

la admisión del solicitante, serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Seminario.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Seminario será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

A N E X O I

I SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE ORGANIZACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS LOCALES

I. Tema de Estudio: «Técnicas de Organización en las Administraciones Públicas Locales».

II. Objetivos:

II.1. Conocer las principales principios a que deben ajustarse los procesos de organización de las entidades públicas.

II.2. Análisis y reflexión sobre los problemas de organización y reorganización que plantean las unidades organizativas de las entidades locales.

II.3. Conocimiento por parte de los asistentes de habilidades para el diseño de macroestructuras, microestructuras, sistemas de relaciones laterales y del proceso de toma de decisiones.

III. Programa Docente: El programa docente se estructura en los siguientes módulos: 1. Evolución de un sistema productivo. 2. Paradigmas y puntos cardinales de la organización. 3. Modelización estructural. 4. Diseño de microestructuras, relaciones laterales y sistema decisional. 5. Factores no controlables.

A N E X O II

**I SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE ORGANIZACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS LOCALES
Granada, 18 y 19 de Febrero de 1.993**

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

C.P.: _____

Teléfono: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Nivel del puesto de Trabajo: _____

Antigüedad: _____

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal nº: _____ Fecha: _____

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: _____ Fecha: _____

En a de 199.....
(Firma)

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario, por lo que se hace pública la convocatoria de los I Jornadas de Estudio sobre Modernización Administrativa.

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convocan las «I Jornadas de Estudio sobre modernización Administrativa».

Primera. Fecha, y lugar de celebración: Tendrán lugar durante los días 24 al 26 de febrero de 1993, en Granada.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con la participación ciudadana y los servicios de información, modernización y reforma administrativa.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pogo de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, deberán dirigirse, según modelo Anexo II, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pinedo, núm. 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término de las Jornadas serán expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 16 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

A N E X O I

I JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA LOCAL

I. Temática: «Estrategias para una mejora de la atención e información a los ciudadanos».

II. Objetivos:

II.1. Facilitar a los participantes el intercambio de experiencias e información relacionada con la atención a los ciudadanos, los problemas que se plantean y los procedimientos a emplear para resolverlos.

II.2. Servir de punto de encuentro para debatir nuevas perspectivas sobre las estrategias, habilidades, recursos etc..., para intervenir de forma eficaz en los problemas que se plantean en la relación Administración y ciudadano.

II.3. Reflexionar interdisciplinar y multiprofesionalmente sobre aquellos mecanismos, pautas, procedimientos, etc..., que pueden hacer posible la mejora de la imagen de las entidades públicas.

II.4. Obtener unas conclusiones que sirvan de apoyo escrito a los participantes y a otros profesionales de las Administraciones públicas.

III. Comunicaciones: Los asistentes a las Jornadas podrán presentar por escrito comunicaciones libres relacionadas con los temas de estudios. Estas serán presentadas al final de las sesiones y remitidas, con carácter previo, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial antes del día 15 de febrero.

IV. Programa: Estará compuesto por los siguientes módulos:

1. Comunicación interna en las Administraciones, dificultades y estrategias de mejora.

1.1. Técnicas para facilitar la comunicación interpersonal.

1.2. Técnicas para mejorar la comunicación interna de la Administración.

2. Atención e información a los ciudadanos, dificultades y estrategias de mejora.

2.1. Habilidades y estrategias para atender a los ciudadanos de forma eficaz.

2.2. Habilidades y técnicas para atender e informar a los ciudadanos por escrito y al teléfono.

3. Estrategias para una comunicación eficaz con los Mass-Media y las Instituciones.

3.1. Estrategias para una intercomunicación eficaz con las instituciones.

3.2. Como relacionarse con los Mass-Media.

**ANEXO II
I JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Granada, 24 al 26 de Febrero de 1.993

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.: Teléfono:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Corporación:

Marcar con una X un Seminario cada uno de los días:

Día 24

- Seminario 1: TÉCNICAS PARA FACILITAR LA COMUNICACION INTERPERSONAL
- Seminario 2: TÉCNICAS PARA MEJORAR LA COMUNICACION INTERNA EN LA ADMINISTRACION

Día 25

- Seminario 3: HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA ATENDER A LOS CIUDADANOS DE FORMA EFICAZ
- Seminario 4: HABILIDADES Y TÉCNICAS PARA ATENDER E INFORMAR A LOS CIUDADANOS POR ESCRITO Y AL TELEFONO

Día 26

- Seminario 5: ESTRATEGIAS PARA UNA INTERCOMUNICACION EFICAZ CON LAS INSTITUCIONES
- Seminario 6: COMO RELACIONARSE CON LOS MASS-MEDIA

Derechos de inscripción: 30.000 ptas.

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal nº: Fecha:
- Cheque Nominativo-Banco:
Núm.: Fecha:

En a de 1.99..
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de la Provincia de Huelva.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expte.: 087/H
Beneficiario: Arsenio Alvarez Roque
Municipio y Provincia: Cala (Huelva)
Importe de Subvención: 2.027.834 Pts.

Nº Expte.: 105/H
Beneficiario: Cándido Soriano González
Municipio y Provincia: Jabugo (Huelva)
Importe de Subvención: 1.944.121 Pts.

Nº Expte.: 098/H
Beneficiario: Granitos de Andévalo, S.A.
Municipio y Provincia: El Cerro del Andévalo (Huelva)
Importe de Subvención: 29.329.440 Pts.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvención concedida a la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Zona Especial del Noroeste de la Provincia de Jaén.

Sevilla, 22 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expte.: 137/J
Beneficiario: Laboratorio PALEX, S.A.
Municipio y Provincia: Jaén
Importe de Subvención: 36.077.440 Pts.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales Andaluzas, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández Quincoces Benjumea.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Abla
Provincia: Almería